



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

La Plata, 30 de abril de 1987.-

VISTO la resolución nro. 446/86 de la Facultad Regional General Pacheco, dictada para solucionar la situación del alumno Mauricio Marino PAOLONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza nro. 339 al cursar en el año 1983 la asignatura Mecánica de los Fluidos II de 5to. año, sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Análisis Matemático III de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1987 aconsejó referendar la resolución nro. 446/86 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendun a la resolución nro. 446/86 de la Facultad Regional General Pacheco, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1983 de la asignatura Mecánica -

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


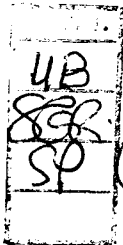
- 2 -

///.

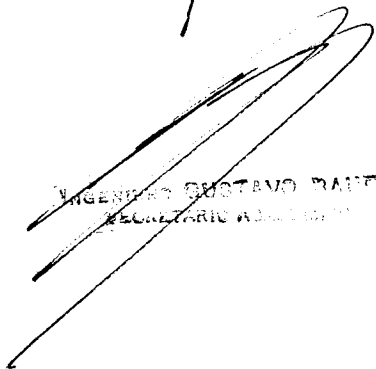
de los Fluidos II de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III de 3er. año, al alumno Mauricio Marino PAOLONI (legajo nro. 18-01198/0) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 163/87



Ing. JUAN CARLOS REGALGATTI  
RECTOR



INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO